

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Primera Iglesia Cristiana Pentecostés Restauración Oasis en el Desierto, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. TEÓFILA RAMOS GÓMEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA PRIMERA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS RESTAURACIÓN OASIS EN EL DESIERTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada PRIMERA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS RESTAURACIÓN OASIS EN EL DESIERTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Prolongación Francisco Sarabia Número 914 entre Callejón Sin Número L1 M41, F5A, Colonia La Cueva, Municipio Las Choapas, Estado de Veracruz, Código Postal 96980.

II.- Bien inmueble: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Calle Prolongación Francisco Sarabia Número 914 entre Callejón Sin Número L1 M41, F5A, Colonia La Cueva, Municipio Las Choapas, Estado de Veracruz, Código Postal 96980, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la Palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Miguel Rueda Hernández.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por las personas y cargos siguientes: Teófila Ramos Gómez, Presidente; José Miguel Rueda Hernández, Secretario; y Juan Carlos Martínez, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: América Martínez Silvan, Gaspar Molina Álvarez, Pedro Candelero Billanueva, Belém Cruz Márquez y María Isabel Hernández Ribón.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Apostólica Pentecostés Internacional, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EI C. J. ISABEL CARPIO VÁZQUEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DE JESUCRISTO APOSTÓLICA PENTECOSTÉS INTERNACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE JESUCRISTO APOSTÓLICA PENTECOSTÉS INTERNACIONAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Carretera Higuierón a Nexpa a 200 Metros, Colonia Bicentenario, Poblado de Higuierón, Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, Código Postal 62906.

II.- Bien inmueble: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Carretera Higuierón a Nexpa a 200 Metros, Colonia Bicentenario, Poblado de Higuierón, Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, Código Postal 62906, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Fomentar la integración de las familias fortaleciendolas relaciones entre los miembros por medio de conferencia bíblicas".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: J. Isabel Carpio Vázquez, Misael Trejo Marban, Oscar Trejo Reynoso y/o Daniel Zavaleta García.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: J. Isabel Carpio Vázquez, Pastor General; Misael Trejo Marban, Pastor Administrativo; Oscar Trejo Reynoso, Tesorero; y Daniel Zavaleta García, Secretario General.

IX.- Ministros de Culto: Timotea Morales Arce, Eugenio Reyes Salgado, Elizabeth Adame Rodríguez, Leidi Anzures Camacho, Celia Torres López, Nayvid Pavón Anzures. Porfirio Leyva Salgado, Jacob Reyna López, Daniel Reyna López, Esteban Lucas Ramón y Samuel Pereyda Vázquez.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo.- Rúbrica.**